

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de enero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0158/2022-III	CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ		16/12/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que declaró en materia el recurso de apelación... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0178/2022-III, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0144/2022-III	OMAR IGNACIO GUZMÁN PANTOJA		16/12/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia que revocó la diversa recurrida; se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0345/2022-I, de su índice, precisando que en fecha diecisiete de noviembre del presente año, le fue remitido testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, así como los autos originales del expediente de origen, mediante número de oficio TSA/0857/2022. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0191/2022-III	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		16/12/2022	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar, consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0142/2022-III	GABRIEL GONZÁLEZ MUÑOZ		16/12/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado por la autoridad demandada. Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la parte actora, a la autoridad codemandada y autoridad vinculada, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal...se admiten las pruebas ofertadas por la autoridad demandada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0207/2022-III	IGNACIO BENJAMÍN CAMPOS EQUIHUA		16/12/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la parte actora y PRECUIDO SU DERECHO PROCESAL a las autoridades codemandadas. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0152/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		16/12/2022	Se tiene por recibido el oficio signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo ****, que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número ****, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, por el que comunica que el proveído por el cual desechó la demanda constitucional, que promovió la quejosa, ha quedado firme... En ese tenor, se declara que la sentencia dictada por esta Alzada el once de octubre de dos mil veintidós, que confirma la resolución recurrida; causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar... Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al titular del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0011/2022-III tramitado en línea de su índice. Finalmente se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-0115/2014-III	ANDREA CASTAÑEDA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE TANCITÁN	16/12/2022	Téngase por recibido el escrito, mediante el cual comparece el autorizado en términos amplios de la parte actora, en atención al requerimiento efectuado en autos... Se le tiene manifestando, que a su autorizante, le han realizado los depósitos de los pagos correspondientes a la pensión por orfandad, en la forma y término que precisa... Así también, se le tiene informando que su autorizante, se manifiesta conforme con el cumplimiento de la sentencia, por lo que ve a los meses que comprenden la anualidad de 2022 dos mil veintidós. Se ordena agregar el escrito de cuenta a sus antecedentes para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-0439/2015-III	OSCAR OMAR GARFÍAS SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	16/12/2022	Se tiene por recibido el vale de préstamo, juntamente con las constancias originales del Juicio administrativo JA-0439/2015-III, que remite a esta presencia judicial, el Encargado del Archivo de este Tribunal. En concatenación a lo anterior, se procede a dar cuenta con el escrito presentado el treinta de noviembre de la anualidad en curso, por la parte actora dentro del presente juicio administrativo; en primer lugar, se tiene al actor revocando el carácter de a las personas autorizadas en los términos que precisa...En otro tenor, en atención a su diversa petición, dígame que deberá estarse a lo proveído mediante acuerdo de quince de febrero de dos mil diecinueve, emitido por el Pleno de este Tribunal, en donde declaró CUMPLIDA la sentencia dictada por el Pleno de este Tribunal el trece de abril de dos mil dieciséis, por las razones expuestas; por lo que únicamente, se ordena agregar el escrito de cuenta a sus antecedentes, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar. En otro aspecto, téngase al actor compareciente, señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, y autorizando, en los términos que han quedado precisados, a las personas que indica. Finalmente, toda vez que no existe trámite diverso que atender, se ordena remitir de nueva cuenta el expediente en que se actúa, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva, en observancia al ordinal 45 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
9	JAR-0148/2022-III	ZAYRA YIRITZI OLIVARES GENTENO		16/12/2022	Se DESECHA por notoriamente improcedente, el recurso de reconsideración intentado por el autorizado en términos amplios de la parte actora, por las razones que han quedado asentadas. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnación proviene del juicio administrativo JA-0683/2022-I, de su índice. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
10	JAR-0146/2022-III	JOSÉ DE JESÚS BARRIGA PONCE		16/12/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la parte actora del juicio de origen... con copia simple del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada, a fin de que, dentro del término de tres días, comparezca a realizar las manifestaciones que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	RAA-0178/2022-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ		16/12/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, mediante el cual, informa sobre el contenido del auto de fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós, dictado en el juicio administrativo JA-1235/2021-I de su índice, en el que manifiesta que la parte actora, se encuentra conforme con el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en los autos del juicio de mérito; y por ende, se declaró cumplida en lo esencial dicha sentencia. En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio a los autos del recurso de apelación citado al rubro, para que obren en constancias y surtan los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de enero de 2023.

12	RAA-0177/2022-III	ARMANDO ÁNGELES VILLASEÑOR		16/12/2022	PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. El agravio de análisis resulta FUNDADO, en consecuencia, se REVOCA la resolución recurrida; TERCERO. Con fundamento en el artículo 17 Constitucional, se reasume jurisdicción; los conceptos de violación primero, segundo tercero y quinto resultaron fundados, por tanto: CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, y se ordena a las autoridades cumplan lo ordenado en el último considerando. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juez de Origen. NOTIFIQUESE POR LISTA
----	-------------------	----------------------------	--	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de enero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0131/2022-III	JAVIER LUIS OROZCO Y JUAN PABLO MURO URISTA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	04/01/2023	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0201/2022-III	GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		04/01/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar, consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0206/2022-III	GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		04/01/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar, consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0153/2022-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	04/01/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la autoridad demandada... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la moral actora y a la autoridad vinculada, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de enero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0212/2022-III	ESTEBAN VILLASEÑOR RAMÍREZ		05/01/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada y autorizando a la persona que señala en los términos que quedaron precisados. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0213/2022-III	JOSE JAIME HINOJOSA CAMPA Y OTROS		05/01/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a las autoridades apelantes por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando en los términos precisados, a las personas que señalan. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0143/2022-III	MAURICIO RIVERA VALENCIA		05/01/2023	Téngase por recibido el oficio suscrito por el apoderado legal de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, quien exhibe ante esta autoridad, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de siete de diciembre de dos mil veintidós, dictado en el recurso de reconsideración en que se actúa copia certificada ante Notario Público del poder general para pleitos y cobranzas vigente expedido a su favor por la autoridad citada; en consecuencia, se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado por la autoridad demandada... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la parte actora y a la autoridad codemandada, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal...se admiten las pruebas ofertadas por la autoridad demandada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JAR-0103/2022-III	CAMACHO ZAPIÁN MARÍA ITZÉ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	05/01/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juzgado Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0774/2022-U. Finalmente, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0197/2022-III	ROGELIO ADRIAN IBARRA ALONZO		05/01/2023	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES respecto a las autoridades demandadas, para ser tomadas en consideración en su oportunidad, se le tiene señalando domicilio y autorizando a las personas que señala en los términos precisados. Finalmente, se autoriza la devolución de documentos. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0105/2022-III	CAMACHO ZAPIÁN MARÍA ITZÉ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	05/01/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juzgado Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0777/2022-U. Finalmente, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	RAA-0145/2022-III	MARÍA ELENA LOZANO ÁLVAREZ		05/01/2023	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha seis de diciembre de dos mil veintidós, dictado en el juicio administrativo JA-1575/2021-I de su índice, del cual se advierte que atentos a la sentencia dictada por esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, dentro del recurso de apelación en que se actúa, donde se reasumió jurisdicción y se modificó la sentencia de primera instancia, el juzgado de origen implementa acciones en aras de su cumplimiento. En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio a los autos del recurso de apelación citado al rubro, para que obren en constancias y surtan los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JAR-0097/2022-III	GUILLERMO ALBERTO LARA PASCUAL		05/01/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0218/2022-II. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0135/2022-III	CARLOS ALBERTO PAREDES COBESA Y OTROS		05/01/2023	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0137/2022-III	PAULINA MAHELET COBITO CARDONA		05/01/2023	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	QUEJA-0010/2022-III	ADOLFO ALVARADO LEAL		05/01/2023	Se tiene a la Primer Secretaria Habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos, remitiendo el cuaderno de queja 0010/2022-III, así como las principales constancias que integran el juicio administrativo JA-1000/2021-II, del índice del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal. En atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 20, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se dejan los autos en estado de resolución a fin de que se resuelva lo que en derecho corresponde. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JAR-0125/2022-III	IRIS MAY IBETH MARTÍNEZ BÁEZ Y OTROS	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	05/01/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado el agravio identificado como "primero" e inoperante el agravio señalado como "segundo", expuestos por las recurrentes; por lo que. TERCERO. Se CONFIRMA el auto de diecisiete de octubre de dos mil veintidós, dictado por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0565/2022-II, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese; personalmente a la parte actora, mediante oficio a las autoridades demandadas y tercero interesado; en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO EN VALOR DE CANCELACIONES DE LOS JUICIOS ADMINISTRATIVOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de enero de 2023.

13	RAA-0184/2022-III	ERICK MAGAÑA GARCIDUEÑAS Y JUAN CARLOS CORONA BARBOSA		05/01/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó fundado pero insuficiente el único agravio, en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de cinco de octubre de dos mil veintidós, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1589/2021-III, atento a las consideraciones vertidas en el considerando séptimo del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
14	RAA-0178/2022-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ		05/01/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. El presente recurso de apelación es procedente, ello en atención a lo dispuesto en el artículo 315, último párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; sin embargo en atención al cumplimiento de la sentencia del juicio de origen. TERCERO. Se declara sin materia el presente recurso de apelación. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PARA REFERENCIAS CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de enero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0204/2022-III	ARACELI SAUCEDO REYES Y OTROS		06/01/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0209/2022-III	MIGUEL OROZCO EGUIZA		06/01/2023	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la parte actora y PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL que pudieron hacer valer las autoridades codemandadas. Ahora, con respecto a que las autoridades codemandadas, no ocurrieron a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a las partes anunciadas por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala, con excepción de las que deban realizarse personalmente y por oficio, en términos del artículo 217 de la legislación invocada. Se tiene a la autoridad compareciente señalando domicilio y autorizando a las personas que refiere en los términos precisados. Finalmente, dígame al compareciente que, no ha lugar a autorizar la devolución del nombramiento que alude, toda vez, que contrario a lo que manifiesta, dicha documental no obra glosada al escrito de cuenta. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0150/2020-III	DANIEL TOVAR REYES		06/01/2023	Se reciben los oficios que remite la Coordinadora de Amparos, en el que informa que las autoridades demandadas presentaron escritos de demandas de amparo directo contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que las quejas solicitaron expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación, así como los autos originales del juicio administrativo de origen, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0091/2022-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	06/01/2023	Se recibe oficio que suscribe el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal, en el que informa que derivado del juicio de amparo indirecto que conoce el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, promovido por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, la autoridad oficante, por una parte negó la suspensión definitiva; y, por otra, concedió la suspensión definitiva, respecto de la autoridad y para los efectos precisados en el considerando cuarto, ambos emitidos dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo de antecedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0252/2020-III	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		06/01/2023	Se recibe oficio suscrito por el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, con el cual, informa acerca del contenido del auto de nueve de diciembre del dos mil veintidos dictado dentro del recurso de reconsideración JAR-0005/2021-I, e informa que el amparo indirecto interpuesto contra la sentencia que desechó el recurso, fue negado y quedó firme. En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio sus anexos al expediente del recurso de apelación, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0114/2022-III	ÁVILA GONZÁLEZ YARABI	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	06/01/2023	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0128/2022-III	JOSÉ LUIS ESQUIVEL ROMÁN		06/01/2023	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0140/2022-III	MIGUEL OROZCO EGUIZA		06/01/2023	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0202/2022-III	MARÍA ELENA LOZANO ÁLVAREZ		06/01/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0203/2022-III	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		06/01/2023	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, para realizar manifestaciones, respecto a la parte actora y autoridad codemandada NOTIFIQUESE POR LISTA
11	RAA-0149/2022-III	SALVADOR MERLOS ARROYO		06/01/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por la parte actora apelante. En consecuencia, se confirma la sentencia combatida en el presente recurso. TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
12	RAA-0170/2022-III	MA. REFUGIO QUIROZ SANTILLÁN		06/01/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por la parte apelante. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia combatida en el presente recurso. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JAR-0127/2022-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ		06/01/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. El agravio de análisis resulta infundado, en consecuencia, se CONFIRMA el auto recurrido; TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia a la Jueza de Origen. NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de enero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0102/2022-III	MARÍA DEL ROCÍO LEMUS AYALA		09/01/2023	Se tiene por recibido el oficio signado por el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo indirecto ***** que contiene diversas constancias, entre las cuales obra el oficio número ***** del índice del Juzgado Segundo de Distrito, por la que comunicó, que la demanda constitucional fue desechada; y mediante acuerdo de veintidós de noviembre de dos mil veintidós, el proveído de desechamiento de demanda constitucional causó estado, y por ende, el juzgado federal ordenó su archivo como asunto totalmente concluido. En ese tenor, se declara que la sentencia dictada por esta Alzada el veintidós de agosto de dos mil veintidós, que revoca la resolución recurrida y ordena la reposición del procedimiento; causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar... Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al titular del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0186/2020-III de su índice. Finalmente se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0176/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		09/01/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0362/2022-II, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0026/2022-III	JUAN TORRES REYES		09/01/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0791/2019-II, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0149/2022-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	09/01/2023	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, para realizar manifestaciones respecto a la moral actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JAR-0139/2022-III	ANA KARINA GARZA VALVERDE		09/01/2023	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por la apoderada jurídica del Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Michoacán... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la moral actora y a las autoridades vinculadas, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal y oficio, les correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JAR-0001/2023-III	VIEYRA ANGUIANO MANUEL	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	09/01/2023	SE ADMITE a trámite el recuso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por la parte actora... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, se ordena correr traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, se admiten las pruebas ofertadas por la parte recurrente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0150/2022-III	ORTEGA REYES JOSÉ ALFREDO	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/01/2023	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúa la moral actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JAR-0260/2021-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	09/01/2023	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal; en el que remite a esta autoridad, el cuaderno deducido del juicio de amparo indirecto ***** y la copia certificada del recurso de reconsideración en línea en que se actúa; además, informa a esta autoridad que transcurrió el término que prevé el artículo 202, de la Ley de Amparo, para que la parte quejosa interpusiera recurso de inconformidad contra el auto de veintiocho de octubre de dos mil veintidós, por el que declaró cumplida la sentencia protectora, sin que lo hubiera efectuado; por ende, la autoridad oficiante declaró que dicha determinación ha causado estado, y, por ello, ordenó el archivo como totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JAR-0119/2022-III	BLANCO CARBAJAL OLIVIER	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	09/01/2023	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JAR-0055/2022-III	JOSÉ ALFREDO FLORES VARGAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	09/01/2023	Téngase por recibido la comunicación por la que comparece la Titular de la Unidad de Apoyo a Órganos Internos de Control y representante de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, carácter que tiene debidamente reconocido en autos... En ese sentido, dígamele que en términos de lo estipulado en el artículo 279 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, la aclaración que solicita no es procedente, toda vez que lo efectúa fuera del término legalmente establecido en el precepto legal invocado; sin embargo, y sin que sea óbice la anterior determinación, este instructor advierte una contradicción respecto al contenido de los puntos resolutivos TERCERO y CUARTO de la sentencia dictada el veintiuno de octubre de dos mil veintidós por esta Sala, con el contenido de la misma; por las razones que se detallan. Por lo que se ordena regularizar el procedimiento en el presente juicio administrativo, únicamente por lo que respecta a los puntos resolutivos TERCERO y CUARTO de la sentencia dictada el veintiuno de octubre de dos mil veintidós por esta Sala, en los términos que quedaron precisados, debiendo quedar incólume los demás aspectos de la sentencia de nuestra atención. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JAR-0093/2022-III	GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/01/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Los agravios resultan infundados. TERCERO. En consecuencia, SE CONFIRMA el proveído recurrido de data dieciocho de agosto de dos mil veintidós, dictado dentro del juicio administrativo JA-0411/2020-I por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER GENERAL Y NO GARANTIZA LA VERACIDAD DE LOS DATOS. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de enero de 2023.

12	JAR-0110/2022-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	09/01/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expuestos por el recurrente; por lo que TERCERO. Se CONFIRMA el auto de veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, dictado por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0714/2020-II, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese; como corresponda a las partes; y cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LINEA
13	JAR-0086/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		09/01/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expuestos por el recurrente; por lo que TERCERO. Se CONFIRMA el auto de doce de agosto de dos mil veintidós, dictado por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0998/2019-II, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese; como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal; y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JAR-0087/2022-III	ADOLFO RAMOS ÁLVAREZ		09/01/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron fundados los agravios expuestos por el recurrente; por lo que TERCERO. Se REVOCA el auto de veintitrés de agosto de dos mil veintidós, dictado por el Juez Primero Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1303/2019-I, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese; como corresponda a las partes; y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JAR-0132/2022-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ		09/01/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. El agravio de análisis resulta infundado, en consecuencia, se CONFIRMA el auto recurrido; TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia a la Jueza de Origen. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. NOTIFICADO PARA EFECTOS DE ASISTENCIA JURÍDICA PARA NOTIFICACIÓN EN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de enero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0208/2022-III	CARLOS ALBERTO PAREDES CORREA		10/01/2023	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la parte actora así como a autoridades codemandadas; como la parte actora no ocurrió a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fue debidamente notificado para ello, consecuentemente, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a la parte anunciada por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala; con excepción de las que deban realizarse personalmente, en términos del artículo 217 de la legislación invocada. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0210/2022-III	REBECA VALDESPINO MORA		10/01/2023	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a las autoridades codemandadas y a la parte actora, ésta última, por hacerlo de manera extemporánea; se tiene al apoderado jurídico de la parte actora, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, y por autorizando a la persona que señala en los términos que han quedado precisados. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0211/2022-III	JOSE ISRAEL VILLANUEVA ARREOLA		10/01/2023	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la parte actora así como a autoridades codemandadas; como la parte actora no ocurrió a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fue debidamente notificado, consecuentemente, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a la parte anunciada por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala; con excepción de las que deban realizarse personalmente, en términos del artículo 217 de la legislación invocada. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0183/2022-III	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ		10/01/2023	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la autoridad codemandada. Se tiene a la autoridad compareciente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0207/2022-III	IGNACIO BENJAMÍN CAMPOS EQUIHUA		10/01/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar, consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0090/2022-III	ANA KARINA GARZA VALVERDE		10/01/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó el proveído recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0696/2019-I. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0155/2022-III	MIGUEL OROZCO EGUIZA		10/01/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó la sentencia recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0124/2022-III, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0096/2022-III	JUAN CARLOS TENA MAGAÑA		10/01/2023	HA CAUSADO FIRMEZA el auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintidós, mismo que desechó por improcedente el recurso intentado... En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0033/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		10/01/2023	Se recibe oficio que suscribe el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal, en el que informa que derivado del juicio de amparo indirecto que conoce el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, promovido por el apoderado del Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Michoacán de Ocampo, la autoridad oficiante concedió la suspensión definitiva, en los términos del considerando sexto de la resolución interlocutoria emitida por el Juzgado Federal, dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo de antecedentes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0095/2022-III	ANA KARINA GARZA VALVERDE		10/01/2023	Se recibe oficio que remite el Jefe del Departamento de Amparo de este tribunal, en el que informa sobre el contenido del oficio *****, remitido por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, del que se advierte, que la autoridad oficiante admitió a trámite la ampliación de la demanda que formula la parte quejosa... En otro tenor, informa que en esa misma fecha fue recibido el oficio *****, emitido dentro del incidente de suspensión deducido del juicio de amparo de mérito, el cual hace del conocimiento que el Juzgado Federal concede la suspensión provisional que solicita, para el efecto de que, si a la fecha, con motivo de la imposición de la multa, no se le ha iniciado el procedimiento de ejecución y/o coactivo correspondiente, no se realicen actos que tiendan a hacer efectiva la misma; asimismo, para que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran. En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio de cuenta al cuaderno de antecedentes formado con motivo de la interposición del amparo indirecto promovido, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JAR-0130/2022-III	MANUEL ALEXANDRO FORTÉS RAMÍREZ		10/01/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. El agravio de análisis resulta infundado, en consecuencia, se CONFIRMA el auto recurrido; TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juez de Origen. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA AL PUESTO PARA RESOLVER.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de enero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0198/2022-III	FAUSTO MORENO GONZÁLEZ Y OTROS		11/01/2023	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la parte actora y, toda vez que no ocurrió a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fue debidamente notificado para ello; en consecuencia, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que practique las subsiguientes notificaciones a la parte anunciada por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala; con excepción de las que deban realizarse personalmente, en términos del artículo 217 de la legislación invocada. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0214/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		11/01/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0216/2022-III	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		11/01/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el apoderado jurídico de la Auditoría Superior de Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado los actores a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que señala bajo los términos precisados. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JAR-0107/2022-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	C) ANA CRISTINA GUZMAN ESPINOSA, EMPLEADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN	11/01/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que declaró improcedente el presente recurso; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Administrativo de este Tribunal con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea JA-0615/2022-U de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JAR-0111/2022-III	CAMACHO ZAPIÁN MARÍA ITZÉ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/01/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juzgado Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0795/2022-U. Finalmente, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JAR-0151/2022-III	ALMA MONSERRAT GUERRERO MÉNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	11/01/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado por la autorizada en términos amplios de la parte actora ... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a las autoridades demandadas... a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento de que no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento de que no hacerlo, las subsiguientes notificaciones se realizarán por lista, aun las que deban practicarse personalmente. Finalmente, se tiene a la parte recurrente señalando domicilio para recibir notificaciones en esta instancia. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JAR-0003/2023-III	ORTEGA REYES JOSÉ ALFREDO	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/01/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la autoridad demandada del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la moral actora, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezca a efectuar las maniestaciones que considere pertinentes, bajo apercibimiento legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JAR-0098/2022-III	BLANCO CARBAJAL OLIVIER	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/01/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juzgado Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0763/2022-U. Finalmente, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	RAA-0166/2022-III	FAVIÁN SOLÍS VERGARA, BRENDA SOLÍS PINEDA Y NUVIA SOLÍS PINEDA		11/01/2023	Se recibe oficio que remite el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal, en el que informa que la parte actora presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación, así como los autos originales del juicio administrativo de origen, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0002/2023-III	MAGALLÁN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	11/01/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la parte actora del juicio de origen...con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JAR-0118/2022-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	11/01/2023	Téngase por recibido el oficio que remite la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, en el que informa a esta autoridad, -entre otras cuestiones-, que mediante acuerdo de quince de diciembre del año próximo pasado, se tuvo a la autoridad demandada dando cumplimiento a la sentencia dictada dentro del juicio administrativo JA-0947/2020-III, declarando cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en el juicio aludido. El suscrito instructor queda enterado de su contenido total y ordena agregarse a sus antecedentes, a fin de que sea tomado en consideración al momento de resolver el presente recurso de reconsideración, máxime que el mismo se encuentra en estado de resolución. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE NATURALEZA PURAMENTE INFORMATIVA SIN VALOR JURIDICAL. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de enero de 2023.

12	JAR-0120/2022-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	11/01/2023	Téngase por recibido el oficio que remite la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, en el que informa a esta autoridad, "entre otras cuestiones", que mediante acuerdo de quince de diciembre del año próximo pasado, se tuvo a la autoridad demandada dando cumplimiento a la sentencia dictada dentro del juicio administrativo JA-0947/2020-III, declarando cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en el juicio aludido. El suscrito instructor queda enterado de su contenido total y ordena agregarse a sus antecedentes a fin de que sea tomado en consideración al momento de resolver el presente recurso de reconsideración, máxime que el mismo se encuentra en estado de resolución. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LINEA
13	RAA-0010/2022-III	GABRIELA PIÑA LOPEZ		11/01/2023	Se tiene por recibida la papeleta de Oficialía de Partes, con el oficio y su anexo en copia simple, signado por el Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en el Estado, mediante el cual, entre otras cuestiones, sobre la ejecutoria en la que se desprende: La Justicia de la Unión ampara y protege a *****, en contra del acto reclamado, consistente en la sentencia de doce de mayo de dos mil veintidós, pronunciada por esta Sala dentro del expediente RAA-0010/2022-III, en que se actúa. A ese respecto, este Juzgador ordena, de manera inmediata, dar cumplimiento con la ejecutoria de amparo en la forma y términos requeridos por el Tribunal Colegiado citado, por lo que desde estos momentos, ordena dejar insubsistente la sentencia pronunciada el doce de mayo de dos mil veintidós, para proceder a dictar una nueva en la que sea subsanada la irregularidad apuntada en el considerando séptimo de la ejecutoria de mérito. Finalmente, se ordena remitir, dentro del término legalmente establecido, copia certificada del presente acuerdo, así como de la nueva resolución que se dicte, con base a los lineamientos trazados en la ejecutoria de cuenta, a efecto de estar en condiciones de acreditar el cumplimiento al requerimiento inserto en la ejecutoria emitida por dicho Tribunal. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	RAA-0200/2022-III	EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN		11/01/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por diversos motivos y fundamentos, se CONFIRMA la sentencia definitiva de diez de octubre de dos mil veintidós, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0380/2022-II, atento a las consideraciones vertidas en el considerando séptimo del presente fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	RAA-0010/2022-III	GABRIELA PIÑA LOPEZ		11/01/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo de apelación. SEGUNDO. Resultó inoperante por una parte e infundado por otra, el único agravio expresado por la parte recurrente; en consecuencia, se confirma la sentencia definitiva de veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1216/2020-II, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA REVISADO NI CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de enero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0197/2022-III	ROGELIO ADRIAN IBARRA ALONZO		12/01/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0203/2022-III	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		12/01/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0209/2022-III	MIGUEL OROZCO EGUIZA		12/01/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0168/2022-III	CATALINA PÉREZ NEGRÓN ESPINOZA		12/01/2023	Se recibe oficio que remite el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal, en el que informa que la autoridad demandada presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos los expedientes de los Recursos de Apelación que solicita, precisándose que los autos originales del juicio administrativo JA-1205/2020-I ya fueron enviados en fecha once de enero del presente año, junto con el diverso expediente del recurso de apelación RAA-0166/2022-III. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0169/2022-III	SERGIO ARTURO GRANADOS ÁVILA		12/01/2023	Se recibe oficio que remite el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal, en el que informa que la autoridad presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos los expedientes de los Recursos de Apelación que solicita, precisándose que los autos originales del juicio administrativo JA-1205/2020-I ya fueron enviados en fecha once de enero del presente año, junto con el diverso expediente del recurso de apelación RAA-0166/2022-III. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0152/2022-III	GABRIEL GONZÁLEZ MUÑOZ		12/01/2023	Téngase por recibido el oficio signado por la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que es promovido por quien se ostenta representante de la autoridad demandada. PREVIO A PROVEER lo conducente, se ordena solicitar a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, a efecto de que remita a esta Sala, copia certificada de la notificación a la citada autoridad, del acuerdo que recurre, dentro del Juicio JA-1249/2019-II, así como del instrumento legal que acredite el carácter del recurrente. Lo anterior, a fin de estar en condiciones de realizar el cómputo correspondiente y proceder respecto a la oportunidad de interposición del recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad señalada, así como de verificar la legitimación con la que comparece. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0117/2022-III	ORTEGA LIMÓN ARIEL	H. AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO	12/01/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea JA-0809/2022-I. Finalmente, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JAR-0108/2022-III	CAMACHO ZAPIAÍN MARÍA ITZÉ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, ESPATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	12/01/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juzgado Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0792/2022-U. Finalmente, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JAR-0004/2023-III	RÁNGEL SALGADO FRANCISCO ALBERTO	JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, INSPECTORES ADSCRITOS A LA JEFATURA DE REGLAMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	12/01/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado por el autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la parte actora y autoridad demandada, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal...se admite la prueba ofertada por las autoridades demandadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de enero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0172/2022-III	GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		13/01/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirma la sentencia recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0249/2022-Iell, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0179/2022-III	IGNACIO BENJAMÍN CAMPOS EQUIHUA		13/01/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, en consecuencia, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0263/2021-U tramitado en línea, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como las copias certificadas del expediente de origen... En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0180/2022-III	IGNACIO BENJAMÍN CAMPOS EQUIHUA		13/01/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0232/2021-U tramitado en línea, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como las copias certificadas del expediente de origen... En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0003/2023-III	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		13/01/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el apoderado jurídico de la Auditoría Superior de Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a los actores a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que señala, bajo los términos precisados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0004/2023-III	JUAN CARLOS TENA MAGAÑA		13/01/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal, también se requiere señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia... no ha lugar a admitir las probanzas ofrecidas por los motivos que se indican. Téngase a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones, y por autorizando en los términos precisados a los profesionistas que señala. NOTIFIQUESE POR OFICIO
6	JAR-0145/2022-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ		13/01/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada del juicio de origen... con el escrito que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	RAA-0005/2023-III	EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN		13/01/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada y autorizando a las personas que señala en los términos que han quedado precisados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JAR-0146/2022-III	JOSÉ DE JESÚS BARRIGA PONCE		13/01/2023	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la autoridad demandada... Previo a proveer lo conducente a la prueba que ofrece, se le requie para que precise el tipo de medio de convicción que oferta, bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE POR OFICIO
9	JAR-0138/2022-III	ÁVILA GONZÁLEZ YARABI	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	13/01/2023	Se tiene por PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL en cuanto a la parte actora; se precisa, que aún se encuentra transcurriendo el término respectivo para que las autoridades vinculadas comparezcan a manifestar lo que a sus intereses convengan dentro del recurso de reconsideración que se tramita. Por lo que, una vez que acontezca dicho período, se proveerá lo conducente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR CON LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de enero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0188/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		16/01/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0283/2022-III, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0150/2020-III	DANIEL TOVAR REYES		16/01/2023	Téngase por recibido los oficios suscrito por el Jefe de Departamento de Amparo de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, informa que los quejosos señalaron como tercero interesado dentro de las demandas de amparo promovidas; por tanto, se comisionó a la actuario de este Tribunal, para que le corriera traslado con las copias de las demandas. Asimismo, señala que se negó la suspensión del acto reclamado, relativo al dictado de la sentencia y concedió la medida suspensiva única y exclusivamente para mantener las cosas en el estado en el que se encuentran. En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar los oficios al cuaderno de antecedentes formado con motivo de la interposición del amparo de mérito, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAA-0072/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		16/01/2023	Téngase por recibido el escrito signado por quien se ostenta como autorizado en términos amplios de la parte actora, dentro del juicio administrativo de origen, carácter que se le reconoce en esta instancia, toda vez que así lo tiene debidamente reconocido dentro del expediente del juicio administrativo principal; con dicha calidad, ocurre a nombre de su representada a solicitar se declare firme la sentencia de catorce de dos mil veintidós; y se cumplimente la misma. En atención a su solicitud, dígamele al compareciente, que en auto de fecha trece de julio de dos mil veintidós la sentencia de referencia dictada por esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, dentro del recurso de apelación RAA-0072/2022-III, dictada; causó ejecutoria; y los autos originales del juicio administrativo JA-1717/2021-II, fueron remitidos al Juzgado Segundo Administrativo de este Órgano Jurisdiccional, para su cumplimiento, en términos del Capítulo Décimo Segundo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Se ordena agregar el escrito de cuenta, al legajo varios, toda vez, que las constancias del recurso de apelación RAA-0072/2022-III, fueron remitidas al archivo de este tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0075/2022-III	GABRIEL GONZÁLEZ MUÑOZ		16/01/2023	Se tiene por recibido el oficio signado por el Jefe de Departamento de Amparo, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo ***** que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número ***** del Índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en el que comunicó que el pleno de ese órgano colegiado declaró infundado el recurso de reclamación que interpuso la parte quejosa Fiscalía General del Estado de Michoacán, contra el proveído por el cual desechó la demanda de amparo. En ese tenor, se declara que la sentencia dictada por esta Alzada el catorce de julio de dos mil veintidós, que confirma la resolución recurrida; causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar... Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al titular del Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1513/2021-I de su índice. Finalmente se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0140/2020-III	MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES		16/01/2023	Se tiene por recibido el oficio signado por el Jefe de Departamento de Amparo, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo ***** que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número ***** del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en el que comunicó que comunicó que en el portal electrónico http://www.portalenlinea.pjf.gob.mx/juicioenlinea/Home/Ayuda , podía ser consultada la sentencia de garantías, y una vez que el personal de la Coordinación de Amparos de este tribunal, indagó en dicho medio electrónico el contenido de la sentencia de amparo y obtuvo la impresión de dicha sentencia, por la que la autoridad federal negó el amparo y protección de la Justicia Federal a la parte quejosa. En ese tenor, se declara que la sentencia dictada por esta Alzada el once de mayo de dos mil veintidós, que confirma la resolución recurrida; causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar... Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al titular del Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1513/2021-I de su índice. Finalmente se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0183/2022-III	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ		16/01/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0208/2022-III	CARLOS ALBERTO PAREDES CORREA		16/01/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0210/2022-III	REBECA VALDESPINO MORA		16/01/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0211/2022-III	JOSE ISRAEL VILLANUEVA ARREOLA		16/01/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0147/2022-III	JUAN CARLOS SERENO GONZÁLEZ		16/01/2023	Se tiene por recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, al que adjunta la documental solicitada por esta Sala mediante proveído de quince de diciembre de dos mil veintidós.. En otro aspecto, este instructor procede a imponerse del contenido de las constancias enviadas por las Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo y del recurso de reconsideración en que se actúa; y por las razones que se expresan en el presente proveído, se DESECHA por notoriamente improcedente el presente recurso de reconsideración intentado. NOTIFIQUESE POR OFICIO
11	JAR-0089/2022-III	AGUSTIN AGUILERA DIMAS		16/01/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1396/2019-U. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de enero de 2023.

12	JAR-0149/2022-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	16/01/2023	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JAR-0142/2022-III	GABRIEL GONZÁLEZ MUÑOZ		16/01/2023	Agréguese a los autos el escrito presentado por quien se ostenta autorizado en términos amplios de la parte actora. Previo a proveer lo conducente, se ordena solicitar a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, a efecto de que remita a esta Sala: Copias certificadas de las constancias que desprendan información sobre el reconocimiento de **** como autorizado en términos amplios de la parte actora, toda vez que, de las constancias que fueron remitidas a esta Sala para la substanciación del recurso en que se actúa, no obra glosada alguna actuación de la que pueda advertirse algún dato de esa naturaleza. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	JAR-0150/2022-III	ORTEGA REYES JOSÉ ALFREDO	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/01/2023	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA PRESENCIA DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de enero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0198/2022-III	FAUSTO MORENO GONZÁLEZ Y OTROS		17/01/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0182/2022-III	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		17/01/2023	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo, de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha once de enero de dos mil veintitres, dentro del juicio administrativo JA-0367/2022-III de su índice, a través del cual, el Juzgado se impone del contenido del escrito firmado por el autorizado en términos amplios de las autoridades demandadas Dirección de Tránsito y Movilidad del estado de Michoacán y del Agente o elemento de tránsito demandado. Hágase del conocimiento al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, que el día siete de diciembre de dos mil veintidós, se dictó sentencia dentro del Recurso de Apelación RAA-0182/2022-III, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0367/2022-III, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen; precisándose, que la sentencia de referencia aún no causa ejecutoria; por lo que una vez que esto ocurra, se le informará oportunamente para los efectos legales conducentes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0006/2023-III	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		17/01/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el apoderado jurídico de la Auditoría Superior de Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y autoridad codemandada, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que señala bajo los términos precisados. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0212/2022-III	ESTEBAN VILLASEÑOR RAMÍREZ		17/01/2023	SE LE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES a la autoridad demandada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; y por precluido su derecho para realizarlo a las autoridades codemandadas: a) Titular del Órgano Desconcentrado denominado Policía de Morelia, representado por la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán; y, b) Agente o elemento de tránsito adscrito a la citada Comisión, responsable de levantar la boleta de infracción *****. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0100/2022-III	FLORES RAMÍREZ JOSÉ ANTONIO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	17/01/2023	Téngase por recibido el oficio suscrito por la secretaria de acuerdos del juzgado tercero administrativo de este tribunal, mediante el cual, informa que se reservó dar cuenta con la revocación y reposición del procedimiento ordenado mediante sentencia de siete de noviembre de dos mil veintidós, dictada dentro del recurso de reconsideración, hasta en tanto la parte actora desahogue la vista señalada en el proveído citado, dado que la boleta de infracción impugnada en el juicio administrativo de origen ha sido declarada nula por la autoridad demandada y ha quedado sin efectos legales. En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio de cuenta al expediente del presente recurso de reconsideración en que se actúa, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0041/2022-III	JOSÉ ÁNGEL VILLAGÓMEZ JUSTINIANI		17/01/2023	Se tiene por recibido el oficio signado por el Jefe de Departamento de Amparo, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo *****, que contiene diversas constancias, en las cuales obra glosado el oficio número ***** del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en el que comunicó que en el portal electrónico http://www.portalenlinea.pjf.gob.mx/juicioenlinea/Home/Ayuda , podía ser consultada la sentencia de garantías, y una vez que el personal de la Coordinación de Amparos de este tribunal, indagó en dicho medio electrónico el contenido de la sentencia de amparo y obtuvo la impresión de dicha sentencia por la que la autoridad federal sobreseyó la demanda constitucional interpuesta por los quejosos. En ese tenor, se declara que la sentencia dictada por esta Alzada el once de mayo de dos mil veintidós, que revocó la resolución recurrida; causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar... Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al titular del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0928/2021-III tramitado en línea de su índice. Finalmente se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0005/2023-III	MAGALLÁN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	17/01/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la parte actora del juicio de origen... con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	RAA-0199/2022-III	ALEJANDRO MENDOZA OLIVERA Y GERARDO SANTANA ESPINOZA		17/01/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios resultan inoperantes e infundados, en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia impugnada. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JAR-0088/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		17/01/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó improcedente el recurso de reconsideración por las razones expuestas en el cuarto considerando. TERCERO. Notifíquese; mediante oficio a la autoridad recurrente así como a las autoridades vinculadas; y por lista a la autoridad demandada y parte actora en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de enero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0166/2022-III	FAVIÁN SOLÍS VERGARA, BRENDA SOLÍS PINEDA Y NUVIA SOLÍS PINEDA		18/01/2023	Se recibe oficio que remite el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal, en el que informa que las autoridades demandadas presentaron escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido; fórmese cuaderno de antecedentes. Asimismo, se precisa que los autos originales del juicio administrativo JA-1205/2020-I, y los expedientes de los recursos de apelación RAA-0166/2022-III, RAA-0168/2022-III y RAA-0169/2022-III, ya fueron enviados a la Coordinación de Amparos, para la substanciación de los juicios de amparo diversos. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0168/2022-III	CATALINA PÉREZ NEGRÓN ESPINOZA		18/01/2023	Se recibe oficio que remite el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal, en el que informa que las autoridades demandadas presentaron escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido; fórmese cuaderno de antecedentes. Asimismo, se precisa que los autos originales del juicio administrativo JA-1205/2020-I, y los expedientes de los recursos de apelación RAA-0166/2022-III, RAA-0168/2022-III y RAA-0169/2022-III, ya fueron enviados a la Coordinación de Amparos, para la substanciación de los juicios de amparo diversos. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0169/2022-III	SERGIO ARTURO GRANADOS ÁVILA		18/01/2023	Se recibe oficio que remite el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal, en el que informa que las autoridades demandadas presentaron escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido; fórmese cuaderno de antecedentes. Asimismo, se precisa que los autos originales del juicio administrativo JA-1205/2020-I, y los expedientes de los recursos de apelación RAA-0166/2022-III, RAA-0168/2022-III y RAA-0169/2022-III, ya fueron enviados a la Coordinación de Amparos, para la substanciación de los juicios de amparo. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0113/2022-III	PRIETO GÓMEZ ÓSCAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO AHORA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	18/01/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó la sentencia recurrida; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0105/2022-III	EFRAÍN CAMPOS LÓPEZ		18/01/2023	Se tiene por recibido el oficio signado por el encargado de la Coordinación de Amparo de este Tribunal, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo *****, que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número ***** del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, por el que comunica que el pleno de ese órgano colegiado declaró infundado el recurso de reclamación que interpuso la parte quejosa, contra el proveído por el cual desechó la demanda constitucional... En ese tenor, se declara que la sentencia dictada por esta Alzada el seis de octubre de dos mil veintidos, que confirma la resolución recurrida; causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar... Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, a la titular del Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0827/2019-II de su índice. Finalmente se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0143/2022-III	MAURICIO RIVERA VALENCIA		18/01/2023	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la parte actora y la autoridad codemandada. Finalmente, se le hace efectivo el apercbimiento realizado en el auto citado, por lo que, se comisiona a la actuario adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones las practique por medio de lista que se publiquen en los estrados de esta Tercera Sala, respecto a las partes enunciadas; con excepción de las que deban realizarse personalmente y por oficio, en términos de los artículos 217 y 218 de la legislación invocada. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0001/2023-III	VEYRA ANGUIANO MANUEL	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	18/01/2023	Se tiene por recibido el escrito presentado de manera tradicional en la Oficialía de esta Tercera Sala Administrativa, el trece de enero del año en curso... al haberse presentado de manera física, se tiene que la parte compareciente ha incumplido con las disposiciones legales aplicables en el Juicio en Línea, ya que omitió presentar su escrito de manifestaciones a través del Sistema Informático del Tribunal, por lo que es evidente que tampoco suscribió tal promoción con la correspondiente Firma Electrónica Avanzada, en consecuencia, se tiene por no presentada la referida promoción; en otro aspecto, se le TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a las autoridades demandadas, que se señalan, para realizar manifestaciones. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de enero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0133/2022-III	ARIADNA ENRIQUEZ VAN DER KAM		19/01/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmo la sentencia recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1306/2021-I tramitado en línea, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación así como la copia certificada del expediente de origen. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0007/2023-III	SILVIA TOCAVÉN SOLORIO		19/01/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y se le tiene por autorizando en los términos precisados, a las personas que señala. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0260/2021-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	19/01/2023	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal, en el que remite a esta autoridad, el cuaderno deducido del juicio de amparo indirecto ***** y la copia certificada del recurso de reconsideración en línea; además, informa a esta autoridad, que no fue impugnada dentro del plazo legal la sentencia de uno de diciembre de dos mil veintidós por la que la autoridad federal sobreseyó en el juicio; por consecuencia declaró que ha causado ejecutoria; y por ende, ordenó su archivo como totalmente concluido... En este tenor, se declara que la sentencia dictada de fecha trece de julio del dos mil veintidós dentro del recurso de reconsideración en línea JAR-0260/2021-III, ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea JA-0940/2020-II de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, y sus notificaciones. Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAR-0153/2022-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	19/01/2023	SE LES TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, para realizar manifestaciones respecto a la moral actora y la autoridad vinculada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JAR-0141/2022-III	CONCEPCIÓN BLANCAS BERNAL		19/01/2023	HA CAUSADO FIRMEZA el auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil veintidós, mismo que desechó de plano el recurso intentado, por extemporáneo. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0204/2022-III	ARACELI SAUCEDO REYES Y OTROS		19/01/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios resultan infundados e inoperantes en parte, pero fundados y suficientes en otra, para MODIFICAR la sentencia impugnada, acorde a lo precisado en el último considerando. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de enero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0213/2022-III	JOSE JAIME HINOJOSA CAMPA Y OTROS		20/01/2023	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúa la parte actora, asimismo, se tiene al apoderado jurídico de la parte actora por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAA-0008/2023-III	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		20/01/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal... Finalmente, téngase a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0142/2022-III	GABRIEL GONZÁLEZ MUÑOZ		20/01/2023	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a las autoridades codemandada y vinculada. Finalmente, se les hace efectivo el apercibimiento realizado en el auto citado, por lo que, se comisiona a la actora adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones las practique por medio de lista que se publiquen en los estrados de esta Tercera Sala, respecto a las partes enuncias; con excepción de las que deban realizarse personalmente y por por oficio, en términos de los ordinales que se señalan, de la legislación invocada. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0006/2023-III	FLORES VARGAS JOSÉ ALFREDO	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, DELEGADO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE MICHOACÁN, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	20/01/2023	SE DESECHA por notoriamente improcedente el presente recurso de reconsideración, atendiendo a las razones que quedaron asentadas en el cuerpo del presente proveído. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JAR-0001/2023-III	VIEYRA ANGUIANO MANUEL	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	20/01/2023	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, para realizar manifestaciones respecto a la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0193/2022-III	HECTOR GÓMEZ GARCÍA		20/01/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó fundado pero inoperante el agravio identificado como primero; e infundado por una parte e inoperante por otra el agravio identificado como segundo, en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de cinco de octubre de dos mil veintidós, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0192/2022-III, atento a las consideraciones vertidas en el considerando séptimo del presente fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JAR-0118/2022-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	20/01/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Se declara sin materia el presente recurso de reconsideración. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad, archívese de manera electrónica este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JAR-0120/2022-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	20/01/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Se declara sin materia el presente recurso de reconsideración. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad, archívese de manera electrónica este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	RAA-0185/2022-III	OCTAVIO TENA TORRES		20/01/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Se CONFIRMA la sentencia emitida el veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES SE DISPONE EN SU PÚBLICO REFERENCIAL CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de enero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0212/2022-III	ESTEBAN VILLASEÑOR RAMÍREZ		23/01/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0239/2021-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		23/01/2023	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe de Departamento de Amparo de este Tribunal; con el que remite a esta autoridad copia simple del oficio ****, derivado del juicio de amparo número ****, que conoce el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado... a través del cual el citado juzgado federal dio a conocer a este Tribunal, la sentencia de seis de enero de dos mil veintitrés, emitida dentro del juicio de amparo de antecedentes, que, en lo conducente, se advierte que la autoridad federal declara en su punto resolutorio primero, que la Justicia de la unión ampara y protege a la parte quejosa; por lo que una vez que cause ejecutoria la resolución emitida por el Juzgado Federal de esta Sala instructora se encontrará en condiciones de proveer lo conducente a su cumplimiento. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0005/2023-III	EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN		23/01/2023	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que realiza la parte actora; por otro lado, se les tiene por PRECLUIDO SU DERECHO PROCESAL a las autoridades codemandadas. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, por lo que acorde al contenido del artículo 317 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0007/2023-III	MAGALLÁN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	23/01/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la parte actora del juicio de origen... con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofrecidas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JAR-0139/2022-III	ANA KARINA GARZA VALVERDE		23/01/2023	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la moral actora y las autoridades codemandadas. Finalmente, se les hace efectivo el apercibimiento realizado en el auto citado, por lo que, se comisiona a la actuario adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones las practique por medio de lista que se publiquen en los estrados de esta Tercera Sala, respecto a las partes enunciasdas. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0003/2023-III	ORTEGA REYES JOSÉ ALFREDO	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/01/2023	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la moral actora dentro del juicio administrativo de origen, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0123/2022-III	MARCO ANTONIO SOLÍS FARIÁS	SECRETARÍA DE GOBIERNO	23/01/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundado, el único agravio expresado por la parte actora; en consecuencia SE REVOCA el proveído recurrido de data doce de octubre de dos mil veintidós, dictado dentro del juicio administrativo JA-0617/2022-II por la Jueza Segunda Administrativa de este Órgano Jurisdiccional, en el que determinó desechar la demanda interpuesta por el ahora recurrente. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; personalmente a la parte actora y mediante oficio a la autoridad en el juicio de origen; y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JAR-0136/2022-III	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	23/01/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado por una parte y por otra inoperante el agravio identificado como "primero" e infundado el agravio señalado como "segundo", expuestos por las recurrentes; por lo que. TERCERO. Se CONFIRMA el auto de veintiuno de octubre de dos mil veintidós, dictado por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0652/2022-I, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese; a las partes que al efecto se realice a través del Sistema Informático de este Tribunal; así como por oficio al Juez Primero Administrativo y cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JAR-0114/2022-III	ÁVILA GONZÁLEZ YARABI	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	23/01/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó improcedente el recurso de reconsideración por las razones expuestas en el cuarto considerando. TERCERO. Notifíquese; mediante oficio a la autoridad recurrente que al efecto se realice a través del Sistema Informático de este Tribunal; mediante lista a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE RECOMIENDA CONSULTAR EL CONTENIDO DE LA SENTENCIA AL PRESUNTO REFERENTE EN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de enero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0009/2023-III	JOSÉ LUIS ESQUIVEL ROMÁN		24/01/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAR-0152/2022-III	GABRIEL GONZÁLEZ MUÑOZ		24/01/2023	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, con el cual, remite a esta autoridad, en atención a lo solicitado por esta Sala... Este instructor queda enterado de lo anterior; y, en términos del artículo 163, fracción VI, manda agregar el oficio de cuenta al expediente del recurso de reconsideración, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0154/2022-III	ANA KARINA GARZA VALVERDE		24/01/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la moral actora y autoridades vinculadas... a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento de que no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento de que no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se realizarán por lista, aun las que deban practicarse personalmente... Se admiten las pruebas ofertadas. Finalmente, se tiene a la parte recurrente señalando domicilio para recibir notificaciones en esta instancia y por autorizando en los términos que quedaron precisados a las personas que indica. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0006/2023-III	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		24/01/2023	SE TIENEN POR EXPOSTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la parte actora... Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, por señalado domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia. Finalmente, dado a que aún se encuentra corriendo el término de tres días hábiles a efecto de que la autoridad codemandada Jefe de Departamento de Notificaciones de la Auditoría Superior de Michoacán, ocurra a realizar las manifestaciones correspondientes, se reserva acordar lo conducente en cuanto haya transcurrido el plazo estipulado. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0138/2022-III	ÁVILA GONZÁLEZ YARABI	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	24/01/2023	Se tiene por PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL en cuanto a la autoridad vinculada Gobernador del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES

CONSULTA.
 PARA REVISAR
 AL FUNDAMENTO
 PARA REVISAR
 CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de enero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0044/2022-III	MARCO ANTONIO HUAZANO SOTELO		25/01/2023	Se tiene por recibido el oficio signado por el encargado de la Coordinación de Amparo de este Tribunal, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo ***** , que contiene diversas constancias, entre las cuales obra el oficio número ***** , del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, al que adjuntó testimonio de la ejecutoria por la cual negó el amparo y la protección de la justicia federal a la parte quejosa... En ese tenor, se declara que la sentencia dictada por esta Alzada el siete de junio de dos mil veintidós, que confirma la resolución recurrida; causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar... Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al Jefe del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1177/2021-III de su índice. Finalmente se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0216/2022-III	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		25/01/2023	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la parte actora; y, toda vez que no ocurrió a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, consecuentemente, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a la parte anunciada por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0214/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		25/01/2023	SE LES TIENE PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL a la parte actora y a las autoridades codemandadas; y toda vez que no ocurrieron a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia; consecuentemente, se comisiona a la actuaría adscrita, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a las partes anunciadas por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0143/2022-III	MAURICIO RIVERA VALENCIA		25/01/2023	Agréguese a los autos el escrito signado por quien se ostenta Director Penitenciario de Maravatío, Michoacán, presentado en Oficialía de Partes de este Tribunal; dígamele que no ha lugar a tenerle por realizando las manifestaciones que alude, por los motivos que se indican. Finalmente, dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0121/2022-III	ÁVILA GONZÁLEZ YARABI	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE OCAMPO, SECRETARIA DE EDUCACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN, COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	25/01/2023	Se recibe oficio, mediante el cual, el encargado de la Coordinación de Amparos informa sobre la demanda de amparo directa presentada el diecinueve de enero de año que transcurre... se le tiene informando, además, que del contenido de la demanda de amparo, se advierte que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, del cual acompaña copia simple. En atención a lo anterior, fórmese cuaderno de antecedentes y remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Reconsideración, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JAR-0151/2022-III	ALMA MONSERRAT GUERRERO MÉNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/01/2023	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para ser tomadas en consideración en su oportunidad... Ahora bien, toda vez que ha transcurrido el término de tres días hábiles a efecto de que las demás autoridades demandadas efectuaran las manifestaciones que a sus intereses convinieran con relación al presente medio de impugnación, sin que lo hubieren realizado; consecuentemente, se les hace efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de referencia, teniéndoseles por PRECLUIDO SU DERECHO PROCESAL. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0002/2023-III	MAGALLÁN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	25/01/2023	SE LES TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a las autoridades demandadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JAR-0004/2023-III	RANGEL SALGADO FRANCISCO ALBERTO	JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, INSPECTORES ADSCRITOS A LA JEFATURA DE REGLAMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN	25/01/2023	SE TIENE POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por el autorizado en términos amplios de la parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	RAA-0096/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		25/01/2023	Se tienen por recibidos los escritos signados por el autorizado en términos amplios de la parte actora. En atención a la solicitud de su primer escrito, dígamele al compareciente, que en auto de fecha quince de agosto de dos mil veintidós, la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0096/2022-III, por esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; causó ejecutoria; y los autos originales del juicio administrativo JA-0051/2022-I, fueron remitidos al Juzgado Primero Administrativo de este Órgano Jurisdiccional, para su cumplimentación. Ahora bien, respecto al segundo de los escritos signado por el compareciente, dígamele que no a lugar a proveer de conformidad a su solicitud, toda vez, que comparece en cuanto autorizado en términos amplios de *****; no obstante, el citado ***** no es parte dentro del presente medio de impugnación, ni del juicio administrativo de donde emana el recurso de apelación aludido, lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 190 y 191 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; por lo que se ordena agregar los escritos de cuenta y el presente proveído, al legajo de "varios", que para tales efectos lleva esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, toda vez que el expediente del recurso de apelación en que se actúa, fue remitido al archivo de este Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0213/2022-III	JOSE JAIME HINOJOSA CAMPA Y OTROS		25/01/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de enero de 2023.

11	RAA-0202/2022-III	MARÍA ELENA LOZANO ÁLVAREZ		25/01/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios de análisis resultan infundados en parte e inoperantes en otra, en consecuencia; TERCERO. Se CONFIRMA la sentencia impugnada. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juez de Origen. NOTIFIQUESE POR LISTA
----	-------------------	----------------------------	--	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de enero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0190/2022-III	MARLÉN HERNÁNDEZ REYES		26/01/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que declaró improcedente el recurso de apelación, por haber quedado sin materia... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0234/2022-III, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0189/2022-III	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		26/01/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0021/2022-II, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0147/2022-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO		26/01/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1584/2021-II, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0182/2022-III	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		26/01/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia que modificó la diversa recurrida; se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0367/2022-III, de su índice, precisando que en fecha diecisiete de enero del presente año, le fue remitido testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, así como los autos originales del expediente de origen, mediante número de oficio TSA/0050/2023. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0004/2023-III	JUAN CARLOS TENA MAGAÑA		26/01/2023	Agreguese el escrito signado por quien se ostenta como autorizado en términos amplios de la parte actora; dígasele que no ha lugar a tenerle por realizando las manifestaciones en relación al presente recurso de apelación, respecto a la parte actora, toda vez que únicamente se encuentra autorizado para oír y recibir notificaciones, sin contar con las demás facultades señaladas en el primer párrafo del ordinal 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; y, como la parte actora no ocurrió a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a la parte anunciada por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0003/2023-III	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		26/01/2023	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a los actores, como no ocurrieron a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fueron debidamente notificados para ello; en consecuencia, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a las partes anunciadas por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0153/2022-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROALIMENTARIO	26/01/2023	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JAR-0008/2023-III	BARRERA QUINTANA ELIGIO	NOTIFICADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	26/01/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado por la autoridad demandada... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la parte actora, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal...se admite la prueba ofertada por la autoridad recurrente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JAR-0001/2023-III	VIEYRA ANGUIANO MANUEL	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	26/01/2023	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JAR-0146/2022-III	JOSÉ DE JESÚS BARRIGA PONCE		26/01/2023	Con base en las consideraciones jurídicas vertidas, se declara sin materia el recurso de reconsideración, previsto en la fracción 298 fracción II de la legislación de la materia; por tanto, dígasele al recurrente que respecto a lo expuesto en la parte última del primero de sus agravios, se dejan a salvo sus derechos para que los haga valer en la forma y términos que estime conveniente. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que la presente impugnación proviene del juicio administrativo JA-0784/2022-I, de su índice. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de enero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0173/2022-III	CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y OTROS		27/01/2023	Se declara que el auto que dejó sin materia el presente recurso de apelación queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-484/2021-III. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0175/2022-III	RODOLFO GARCÍA GARCÍA		27/01/2023	Se declara que el auto que dejó sin materia el presente recurso de apelación queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-484/2021-III. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0010/2023-III	AUSTRIA ELIZABETH VILLEGAS MARTÍNEZ		27/01/2023	En mérito de lo expuesto y fundado, SE DESESTIMA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN intentado por la parte actora dentro del juicio administrativo JA-1948/2017-II y recurrente dentro del recurso de reconsideración JAR-0075/2022-I, en contra de la sentencia de veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, dictada por el Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, dentro de los autos del recurso de apelación en cita, por los motivos que quedaron señalados en el cuerpo del presente proveído. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
4	JAR-0145/2022-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ		27/01/2023	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0133/2022-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO	27/01/2023	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, en el que remite información, en atención a lo solicitado por esta Sala... Este instructor queda enterado de su contenido, y manda agregar el oficio de cuenta al expediente formado con motivo del presente recurso de reconsideración, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0142/2022-III	GABRIEL GONZÁLEZ MUÑOZ		27/01/2023	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por el autorizado en términos amplios de la parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0152/2022-III	GABRIEL GONZÁLEZ MUÑOZ		27/01/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado por el apoderado legal de la autoridad demandada... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la parte actora, autoridad codemandada y autoridad vinculada, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal... Se admiten las pruebas ofertadas. Finalmente, se tiene a la parte recurrente señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN NINGUNA DE LAS ÁREAS DE RESPONSABILIDAD. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de enero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0100/2022-III	HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO		30/01/2023	Se tiene por recibido el oficio signado por el Encargado de la Coordinación de Amparos, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo ***** que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número ***** del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en el que comunicó que el pleno de ese órgano colegiado que el acuerdo por el que desechó la demanda de garantías que promovió la parte quejosa ha quedado firme. En ese tenor, se declara que la sentencia dictada por esta Alzada el ocho de julio de dos mil veintidos, que modifica la resolución recurrida; causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar... Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al titular del Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1721/2021-III tramitado en línea, de su índice. Finalmente se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0011/2023-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		30/01/2023	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0216/2022-III	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		30/01/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0214/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		30/01/2023	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que no quedan actuaciones pendientes por realizar; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0006/2023-III	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		30/01/2023	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la autoridad codemandada, y toda vez que no ocurrió a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fue debidamente notificado; consecuentemente, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a la parte anunciada por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0112/2022-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTEMOC	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	30/01/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0940/2020-II. Finalmente, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0139/2022-III	ANA KARINA GARZA VALVERDE		30/01/2023	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0138/2022-III	ÁVILA GONZÁLEZ YARABI	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	30/01/2023	Se tiene por PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL en cuanto a la autoridad vinculada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JAR-0003/2023-III	ORTEGA REYES JOSÉ ALFREDO	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/01/2023	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JAR-0085/2022-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTEMOC	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	30/01/2023	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Encargado de la Coordinación de Amparos de este Tribunal; en el que remite a esta autoridad, copia Certificada del recurso de reconsideración... y cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo *****; además, informa a esta autoridad, que el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, declaró que el acuerdo que tuvo por no presentada la demanda de garantías que promovió la parte quejosa de antecedentes, ha quedado firme... En ese tenor, con fundamento en los artículos 281 y 282 fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se declara que la sentencia dictada de fecha once de octubre del año en curso dentro del recurso de reconsideración en línea JAR-0085/2022-III, ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea JA-0940/2020-II de su índice. Finalmente, toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente, en acatamiento a lo ordenado en proveído de diecisiete de junio de la anualidad en curso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JAR-0002/2023-III	MAGALLÁN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	30/01/2023	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JAR-0004/2023-III	RANSEL SALGADO FRANCISCO ALBERTO	JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, INSPECTORES ADSCRITOS A LA JEFATURA DE REGLAMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN	30/01/2023	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JAR-0151/2022-III	ALMA MONSERRAT GUERRERO MÉNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	30/01/2023	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de enero de 2023.

14	JA-0399/2014-III	HECTOR EDUARDO VELAZQUEZ LUCAS Y OTRAS-	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/01/2023	En términos de lo que estatuye el numeral 163, fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es procedente la depuración, de las constancias señaladas en el presente auto, dado que la Sala cuenta con las actuaciones originales. Finalmente, con fundamento en el artículo 163 fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, ordena agregar el cuaderno original del juicio de amparo indirecto IV-382/2017, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, y el cuaderno de antecedentes formado por el Pleno de este Tribunal, a los autos del juicio administrativo en que se actúa... se ordena remitir el expediente al archivo, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15	JA-0949/2016-III	ISIDRO REYES CHAVEZ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	30/01/2023	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles, para que, quien se ostenta con poderada jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Michoacán, exhibiera ante esta Sala, documento idóneo que acredite el carácter que ostenta, sin que lo hubiere realizado; consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por no presentado el escrito que describe. Finalmente, se ordena de nueva cuenta la remisión del presente expediente como asunto concluido, al archivo de este Tribunal, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
16	RAA-0005/2023-III	EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN		30/01/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por diversos motivos y fundamentos, se CONFIRMA la sentencia definitiva de diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0381/2022-II, atento a las consideraciones vertidas en el considerando séptimo del presente fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JAR-0135/2022-III	CARLOS ALBERTO PAREDES CORREA Y OTROS		30/01/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado, el agravio identificado como "primero" y fundado pero inoperante el agravio identificado como "segundo", expresado por la autoridad recurrente; en consecuencia SE CONFIRMA el proveído recurrido de data veinticinco de octubre de dos mil veintidós, dictado dentro del juicio administrativo JA-1400/2021-I por el Juez Primero Administrativo de este Órgano Jurisdiccional, en el que determinó imponer al H. Ayuntamiento, Síndico Municipal y Director de Seguridad Pública, todos de Tuxpan, Michoacán una multa por la cantidad de \$1,443.00 (mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 30/100 Moneda Nacional), equivalente a multiplicar quince veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, para los efectos trazados en el último considerando. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; mediante oficio a la autoridad recurrente; mediante lista a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
18	RAA-0194/2022-III	JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO		30/01/2023	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por los argumentos expresados en el considerando SEXTO, resultaron inoperantes los agravios expresados por la parte recurrente. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia definitiva de tres de octubre de dos mil veintidós, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo en el Juicio Administrativo JA-0078/2022-III. CUARTO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente sentencia; háganse las anotaciones en el libro de gobierno y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. QUINTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y mediante lista a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	RAA-0196/2022-III	OCTAVIO TENA TORRES		30/01/2023	PRIMERO. Esta Primera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO Resultó infundado el agravio expuesto por la autoridad reurrente por las consideraciones expuestas en esta resolución. TERCERO. Por los motivos y fundamentos expuestos, se confirma la sentencia impugnada. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE PUEDE CONSULTAR EN EL SISTEMA DE CONSULTA.